



DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
ING.FZD/JCG/jcg

RESOLUCION EXENTA N°: 2449 /

ANTOFAGASTA, 16 ABR. 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud presentada por Don Ivo Ivicovic Gómez, en representación de la Empresa Inppamet Ltda., RUT: 79.722.500-2; Domiciliada en Avenida Las Industrias, sector Puerto Seco, Comuna de Calama; Resolución Exenta 1093/2006, que califica ambientalmente favorable el proyecto transporte de productos Industriales por las Regiones I, II, III, IV, V, VI y Región Metropolitana"; Resolución Exenta N°4983/2009 que califica ambientalmente favorable el proyecto transporte de residuos de plomo y baterías en desuso, por las regiones VI,VII,VIII,IX,XIV y X ambas de COREMA Antofagasta; Resolución Exenta 2126 del 30.05.2013, que modifica la Resolución Exenta 611; Resolución Exenta 611 del 15.02.2013, que autoriza a la empresa Inppamet Ltda, para el transporte de residuos industriales peligrosos; Registro Interno Secretaría DSA N°982 del 19.03.2014; Orden de Pago N° 52225 del 02.04.2014 de la SEREMI de Salud Región de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y las modificaciones introducidas por la Ley 19.937, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2004; Resolución Exenta N° 1092 del 2011 y Resolución Exenta N° 1713 del 2011 de esta SEREMI de Salud; la Legislación Sanitaria vigente, el Código Sanitario D.F.L. N° 725 del 1967 del Ministerio de Salud; D.S. N° 594/1999 del Ministerio de Salud que reglamenta sobre las "Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Lugares de Trabajo" y D.S 148/2003 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" y en uso de las facultades de las cuales dispongo,

RESUELVO

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 2126 del 30 de Mayo del 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza a la empresa Inppamet Ltda., RUT: 79.722.500-2, para el transporte de residuos peligrosos en el sentido que se incorporen las patentes de identificación de los siguientes vehículos citados en el numeral 2.1 de la citada Resolución:

2. ESTABLECESE que se mantiene el siguiente listado de camiones para transportar residuos industriales peligrosos.

TIPO	MARCA	PATENTE	Año
TRACTO CAMION	MERCEDES BENZ	DDXP-99	2011
TRACTO CAMION	MERCEDES BENZ	DDXP-98	2011
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	BPHL-87	2009
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	BTKY-58	2008
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	MY-9039	2007
TRACTO CAMION	FORD	MZ-5915	2007
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	VE-8740	2002
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	YU-3920	2005
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	YU-3921	2005

TRACTO CAMION	VOLVO	DBYX-92	2008
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	UH-7911	2001
TRACTO CAMION	MERCEDES BENZ	RE-7830	1997
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	BCHL-21	2008
TRACTO CAMION	SCANIA	WH-4730	2007
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	WZ-5051	2007
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	XW-3806	2007
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	BGJL-29	2008
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	BGJL-30	2008
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	BGJL-31	2008
TRACTO CAMION	SCANIA	WH-4703	2007
TRACTO CAMION	FORD CARGO	BSWH-22	2008
TRACTO CAMION	FORD CARGO	BVWT-74	2009
TRACTO CAMION	FORD CARGO	BVWT-75	2009
TRACTO CAMION	FORD CARGO	BVWT-76	2009
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	FGFS-98	2013
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	FGFS-99	2013
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	FGFG-38	2013
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	FGFG-39	2013
TRACTO CAMION	SCANIA	CYSD-54	2012
TRACTO CAMION	SCANIA	DBWD-31	2012
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	CZPW-71	2011
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	CZPW-70	2011
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	CRRZ-28	2011
TRACTO CAMION	HYUNDAI	WC-6246	2006

TIPO	MARCA	PATENTE	Año
RAMPLA	RANDON	JH-3830	2008
RAMPLA	RANDON	JH-3837	2007
RAMPLA	RANDON	JH-3805	2007
RAMPLA	RANDON	JF-8123	2005
RAMPLA	TREMAC	JF-6578	2009
RAMPLA	TREMAC	JF-6579	2009
RAMPLA	RANDON	JE-7714	2002
RAMPLA	RANDON	JN-2181	2013
RAMPLA	RANDON	JN-2182	2013
RAMPLA	RANDON	JN-2183	2013
RAMPLA	RANDON	JN-2184	2013
RAMPLA	MACHILE	JK-4219	2010
RAMPLA	RANDON	JL-4162	2012
RAMPLA	NOMA	JB-7458	2004
RAMPLA	NOMA	JN-7460	2004
RAMPLA	NOMA	JA-4109	2002

2.1. INCORPÓRESE el siguiente listado de camiones para transportar residuos industriales peligrosos.

TIPO	MARCA	PATENTE	Año
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	GHSB-19	2014
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	GHSB-20	2014
TRACTO CAMION	INTERNATIONAL	GHSB-21	2014
TRACTO CAMION	FREIGHTLINER	GGWR-13	2014

TIPO	MARCA	PATENTE	Año
SEMIRREMOLQUE	TREMAC	JJ-5084	2011

2.2. La persona responsable de los residuos es la Sra. Silvia Patricia Campos Pizarro.

2.3. El transporte de Residuos Peligrosos se realizará, previa Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos, hacia la instalación de eliminación autorizadas por la Autoridad Sanitaria.

2.4. El manejo de los residuos peligrosos se realizará conforme a la compatibilidad de estos, establecida en el Art 17 de D.S. N°148.

2.5. En caso de accidente o derrame de residuos, la empresa deberá aplicar el Plan de Contingencia presentado y notificar el evento a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Antofagasta.

2.6. Cualquier modificación a la presente disposición, correspondiente a la cantidad y naturaleza de los residuos deberá notificarse oportunamente a esta Autoridad Sanitaria.

3. MANTÉNGASE la Resolución N°2126/2013, ya citada, en todo aquello que no haya sido modificada por la presente Resolución.

4. DEJESE ESTABLECIDO que la presente Resolución tendrá una duración de Tres Años, plazo que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, a menos que la Autoridad Sanitaria lo deje sin efecto en forma expresa.

5. APERCIBASE que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente.

6. FISCALICESE la presente Resolución por funcionarios del Departamento de Salud Ambiental de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta.

7. NOTIFICASE la presente Resolución por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Antofagasta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA SEREMI DE SALUD".



ING. FANNY ZEPEDA DIAZ.

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL. (S)
SEREMI DE SALUD, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

DISTRIBUCIÓN N° 982/2014

- INTERESADO (2)
- SEREMI (1)
- LEY DE TRANSPARENCIA (1)
- DSA (3)
- OFIPAR (1)

M. Antonio Matta N° 1999, piso 1
Fonos: (55) 655096-655052-655011
E-mail: www.seremi2.redsalud.gob.cl
ANTOFAGASTA